



COMUNICACION DE LEGALIZACION DE CONTRATO DE APOORTE 44011452026

Desde Giovanna Del Carmen Rosado Atencio <Giovanna.Rosado@icbf.gov.co>
Fecha Mar 28/04/2026 10:21
Para Armando Yecid Rhenals Coronado <Armando.Rhenals@icbf.gov.co>
CC Maria Monica Camargo Ojeda <MariaM.Camargo@icbf.gov.co>; Lina Maria Lindao Magdaniel <Lina.Lindao@icbf.gov.co>

Cordial saludo,

Por medio del presente, teniendo en cuenta su calidad de supervisor (a), se comunica la legalización de los contratos relacionados a continuación;

CONTRATISTA	NUMERO DE CONTRATO	CENTRO ZONAL	SUPERVISOR	NUMERO Y FECHA DE RP	FECHA DE APROBACION DE POLIZA	MODALIDAD	FECHA DE INICIO DE EJECUCION EN SECOP
FUNDACION PARA LA EDUCACION Y DESARROLLO SOCIAL	44011452026	MAICAO No. 5	ARMANDO YECID RHENALS CORONADO	161426 DEL 27/04/2026	27/04/2026	MAI	28/04/2026

Se omite el memorando de designación de supervisión, teniendo en cuenta que en los estudios previos se encuentra establecida la supervisión en cabeza del Coordinador (a) del Centro Zonal No. 5 Maicao lo cual, es reafirmado en la cláusula decima de la clausulado del contrato, conforme a lo establecido en la guía de supervisión del ICBF. "4.4.2 DESIGNACIÓN/ CAMBIO DE SUPERVISOR La supervisión será designada por el ordenador del gasto, y puede realizarse de dos maneras: i. Dentro del contenido de la minuta contractual, en la cláusula de supervisión, caso en el cual se establecerá en cabeza del cargo, más no de la persona natural que lo desempeña; ii. Mediante memorando o correo electrónico suscrito por el ordenador del gasto, y remitido previo cumplimiento de los requisitos de ejecución." (negrilla y subrayado fuera del texto original)

En desarrollo del rol de supervisor, deberá estudiar y apropiar las herramientas o instrumentos de supervisión definidos por el ICBF necesarios para realizar el seguimiento a la ejecución contractual, tales como lineamientos, manuales, memorandos, el contrato, anexos técnicos, etc., en concordancia en lo estipulado en la Guía para el Ejercicio de Supervisión e Interventoría de Contratos y Convenios Suscritos por el ICBF vigente.

De igual manera, deberá elaborar el acta de inicio del contrato (si aplica) cuyo original debe ser cargada en plataforma SECOP II, Sección 7, para archivarlo en la carpeta del convenio.

En general, el ejercicio de la supervisión implica verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, de acuerdo con lo establecido en el convenio y los documentos que hagan parte del mismo.

Atte,



Giovanna del Carmen Rosado Atencio
Contratista
Grupo Jurídico
ICBF Sede Regional La Guajira
Calle 15 carrera 15 esquina Av. Aeropuerto, Riohacha
Teléfono: 605 7272485 Ext. 550015
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA